

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 107 - 2021-GR-JUNIN/GR

Huancayo, 17 MAY 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Escrito del 05 de mayo de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 0440-2019-GR-JUNIN/GR del 10 de setiembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0440-2019-GR-JUNIN/GR del 10 de setiembre de 2019, se DESIGNA, a partir de la fecha a la Abog. ANA MARIA CORDOVA CAPUCHO, en el cargo de confianza de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, nivel remunerativo F-4;

Que, con Escrito del 05 de mayo, la Abog. ANA MARIA CORDOVA CAPUCHO, presenta renuncia irrevocable a partir de la fecha, a la designación en el cargo de confianza de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: *“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”*;

GRJ  
DOC. N° 1815643  
EXP. N° 1553303



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR ACEPTADA la RENUNCIA IRREVOCABLE,** presentada por la **Abog. ANA MARIA CORDOVA CAPUCHO**, al cargo de confianza de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE,** el inventario general de los bienes y acervo documentario de los cargos señalados precedentemente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 MAY 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL